

DECRETO EXENTO N° 00.852/2014.

Arica, septiembre 09 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.75/2012, de enero 12 de 2012, Resolución Exenta D.A.E. N° 00.11/2012, de noviembre 05 de 2011 Carta VRA. N° 493.14, de agosto 08 de 2014, Carta DAE. N° 324.14, de julio 25 de 2014, Carta DGS. N° 49/2014, de Julio 07 de 2014, Traslado REC N°333.14, de agosto 18 de 2014, Carta SU. N° 633/2014, de agosto 27 de 2014, Carta AB. GAB. N° 049/2014, de septiembre 05 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

El merito de lo informado por doña Jacqueline Godoy Contreras, abogada adscrita a la Dirección de Gabinete, en Carta AG.GAB. N° 049/2014, de septiembre 05 de 2014.

DECRETO:

Apruébase la **COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL FONDO DE APOYO A LAS INICIATIVAS ESTUDIANTILES – SEDE ESMERALDA (FIE)**, la quedará conformada como sigue:

- DIRECTOR (A) GENERAL DE SEDES o quien lo subrogue, quien la presidirá.
- TRABAJADOR SOCIAL DE LA SEDE ESMERALDA
- REPRESENTANTE FEDERACION DE ESTUDIANTES SEDE ESMERALDA
- REPRESENTANTE CENTROS DE ALUMNOS SEDE ESMERALDA
- ACADEMICO SEDE ESMERALDA, nombrado por el Presidente de la Comisión
- PROFESIONAL AREA ADMISION Y VINCULACION SEDE ESMERALDA, quien actúa como ministro de fe.
- COORDINADOR ADMINISTRACION Y FINANZAS SEDE ESMERALDA, o quien lo subrogue, quien realizará el análisis y revisión del presupuesto de dicho Fondo

Regístrese comuníquese y archívese.



LIUS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

22 SET. 2014